

## **RESOLUCIÓN**

Res. 31 -2015

El Consejo Universitario de la UNIVERSIDAD CATÓLICA "CECILIO ACOSTA" en sesión ordinaria del día 05 de noviembre de 2015, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24, numeral 6 del texto refundido de fecha 19 de enero de 2012 del Estatuto Orgánico. CONSIDERANDO: La propuesta de aplicación del procedimiento para la rectificación de calificaciones y enmienda de la planilla definitiva considerando el artículo 29 del Reglamento de Evaluación y Rendimiento Estudiantil aprobado en fecha 29 de octubre del presente año. RESUELVE: La aprobación del siguiente:

## PROCEDIMIENTO PARA LA RECTIFICACIÓN DE CALIFICACIONES Y ENMIENDA DE LA PLANILLA DEFINITIVA DE NOTAS

- ➤ Si el estudiante una vez culminado el lapso, agota todos los recursos y vías con el docente; solicita ante el Consejo de Facultad la revisión de notas. El Consejo de Facultad solicita la atención del caso y respuesta del mismo.
- Si el docente considera realizar la rectificación de notas debe solicitar al Consejo de Facultad el formato del acta de rectificación una vez llenado se remite a la Dirección Docente.

CONSEJO UNIVERSITARIO

- ➤ Si el estudiante cursa en la modalidad semi presencial o virtual y requiere una rectificación de notas; se sigue el procedimiento anterior. Se solicita al coordinador de distancia de la Facultad que compile y presente los respaldos de las evaluaciones registradas en la plataforma *UNICAdis* que sirvan de aval para documentar el estudio del caso.
- Los soportes que avalan la modificación de la notas deben estar sujeta a las pruebas orales y escritas, talleres, trabajo y/o informes presentados por el estudiante en el lapso cursado, estos deben consignarse con el formato de acta de rectificación para anexarlo en el expediente del estudiante, para su validación.
- ➤ En el caso que el docente no este activo por haber renunciado o por fallecimiento, el Consejo Universitario delegará en el Decano de la Facultad la firma de la planilla definitiva de notas, una vez evaluado el caso.

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Católica "Cecilio Acosta" en Maracaibo a los 05 días del mes de noviembre de 2015.

Dr. Ángelo Lombardi Rector MSc. Ginette Gutiérrez Delgado Secretaria

UNICA



## ACTA DE RECTIFICACIÓN DE CALIFICACIÓN EXTEMPORÁNEA

PROGRAMA:					MODALIDAD DE ATENCIÓN		
MENCIÓN:					PRESENCIAL	SEMIF	PRESENCIAL
PEF	RSONAS RESPONSABLES	CÉDULA DE IDENTIDAD		CARGO			
					Director (a)	Docente	
					Director (a)	del Programa	
					Docente de la Asignatura		
ASUNTO A	TRATAR: Correct	ción de cal	ificación c	lel (la) Br.:	,		
`ELLIDOS NOMBRES					CÉDULA DE IDENTIDAD		
DATOS DE	LA PLANILLA DE	FINITIVÀ	DE EVAL	UACIÓN			
Nº DE PLANILLA	NOMBRE DE LA ASIGNATU			PERIODO	AÑO	SECCIÓN	SËDE/CLA
							- 10-
Hoy,	dedel _			del	, se presentó en esta Dirección		
el (la) Docente:		C.I.: _	.: <b>co</b> r.				
propósito de rec	tificar la calificación asigna	da al Bachiller	r antes identific	cado, asentad	a en la línea	Nº	
la aludida planilla, en la cual se le registró por error la calificación de					siendo la correcta		
puntos.							
		Doce	nte de la Asig	ınatura			
		Doce	iite de la Asig	jiiatura			3.5
Direc	tor (a) Docente			Directo	r (a) del Progr	rama <sub>n el</sub>	
						1	•
PARA LISC	DE LA SECRETA	RÍA: La soli	icitud de rectif	icación sunera	a dos (02) Lai	nsos Académic	ens
- / · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		ACTA Y SE AL					
			Secretario (a	1)			
Maracaibo,	de		de	•			
						Sello	

DD/SECRETARIA/NOVIEMBRE 2015